



Taula d'entitats  
del Tercer Sector Social  
de Catalunya

Debats

# Catalunya Social

Propuestas desde  
el Tercer Sector

núm. 41

Enero de 2015

**Jóvenes extutelados:**  
el reto de emanciparse  
hoy en día



## **Jóvenes extutelados:** *el reto de emanciparse hoy en día*

**ANA VILLA**

Queremos agradecer la colaboración en la elaboración de este documento a la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència - Àrea de Suport al Jove Tutelat i Extutelat (AS)TET) de la Generalitat de Catalunya, a la Direcció General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a Miguel Melendro, a Carme Montserrat y a las entidades: Associació Cedre, Associació "In Via", Associació Punt de Referència, Coordinadora Mentoría per la Inclusió, Fundació privada Servei Solidari, Iniciatives i Projectes, Fundació Institut de Reinserció Social – IRES, la Fundació Mercè Fontanilles y a las entidades Salesians Sant Jordi – PES Lleida.

Enero de 2015

### **Índice de contenidos**

■ 1. Introducción: Juventud y jóvenes extutelados	3
■ 2. El marco legal y los servicios de emancipación en el Estado	7
■ 3. Investigaciones y estudios realizados	11
■ 4. Los itinerarios de emancipación y la intervención educativa	13
■ 5. La acción desde las entidades	18
■ 6. Jóvenes protagonistas de sus itinerarios	23
■ 7. La participación del voluntariado en la intervención con jóvenes extutelados	24
■ 8. La colaboración como clave en la atención a los jóvenes extutelados en Cataluña	27
■ 9. Retos y líneas de acción	31
■ 10. Referencias	33

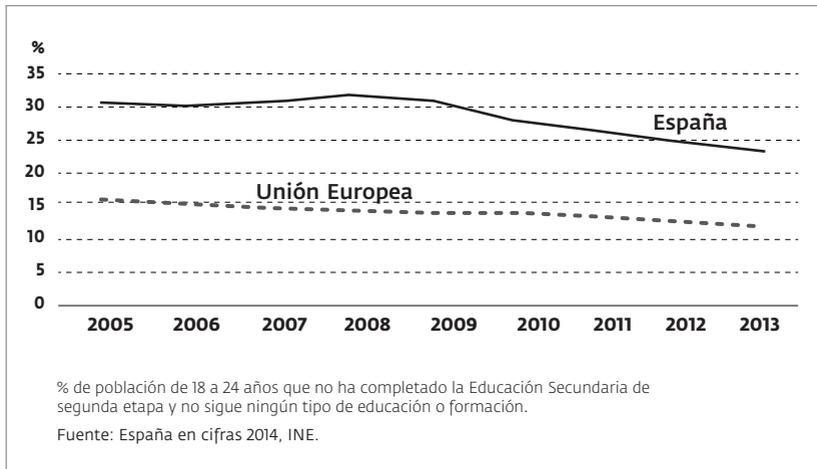
## **1. Introducción: Juventud y jóvenes extutelados**

El objetivo de este documento es dar a conocer y reflejar la realidad, muchas veces desconocida, del colectivo de jóvenes extutelados. Hablamos pues de aquellos jóvenes que han vivido bajo la tutela de la Administración pública hasta su mayoría de edad, los dieciocho años. Pero antes de profundizar en ello, es imprescindible hacer una breve introducción a algunos factores y magnitudes que tienen aún una incidencia más compleja y severa en el caso de los jóvenes extutelados.

### **El abandono educativo**

El abandono educativo en el Estado español es uno de los más elevados de la Unión Europea. Un 23,5% de los jóvenes de 18 a 24 años no ha finalizado la educación secundaria y en 2013 no seguía ningún tipo de educación o formación («Sistema estatal de indicadores de la educación 2014», Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2014). Se ha producido un descenso del 1,4 puntos respecto al año 2012, que fue de un 24,9%, y se sitúa aun lejos del objetivo para el 2020 que es que esta tasa de abandono se reduzca hasta un 15%. Por ahora, en siete Comunidades Autónomas está por encima del 25% («Sistema estatal de indicadores de la educación 2014», Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2014).

**Gráfico 1: El abandono educativo temprano<sup>33</sup>**



En el año 2012, la tasa de paro entre la población activa de 25-64 años con educación inferior a la segunda etapa de educación secundaria era del 31%. En el caso de finalización de estudios de Educación Secundaria, era de un 23% para las mujeres y un 20,2% en el caso de los hombres («Panorama de la Educación, Indicadores de la OCDE 2014», Informe Español, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2014).

### Paro juvenil y tipos de contratación

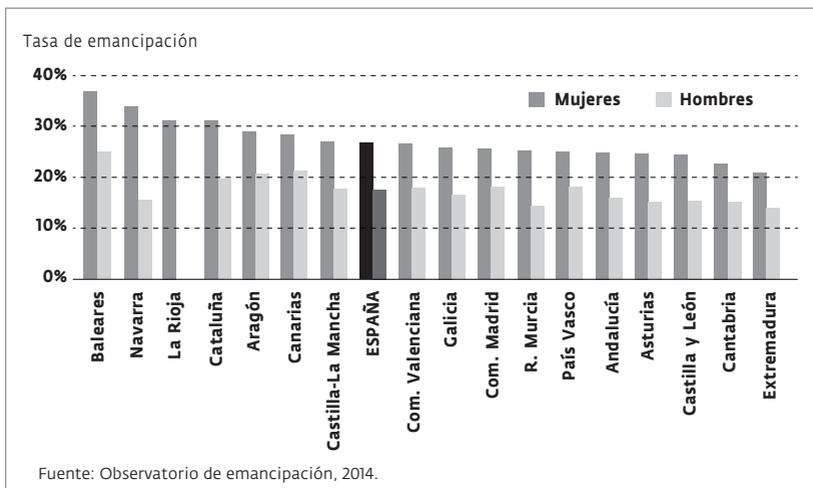
La tasa de desempleo en el Estado español fue de un 23,6% en el tercer trimestre de 2014 y supera en más del doble la media de la UE. En el tercer trimestre de 2014 había 867.600 jóvenes en el paro menores de 25 años, más del 52% del total. En el año 2008 eran menos del 30% en la misma franja de edad. Por tanto, casi se ha duplicado porcentualmente. Este aspecto es determinante para la emancipación juvenil.

Los contratos temporales se situaban en un 51% entre los jóvenes de 16-29 años (Observatorio de la emancipación, julio 2014). Los jóvenes entre 16-24 años tenían una tasa de temporalidad del 68,5% y son quienes más sufren este hecho (Observatorio de la Emancipación, julio 2014).

## La edad de la emancipación

Sólo uno de cada cinco menores de 30 años está emancipado en España.

Gráfico 2: La tasa de emancipación juvenil

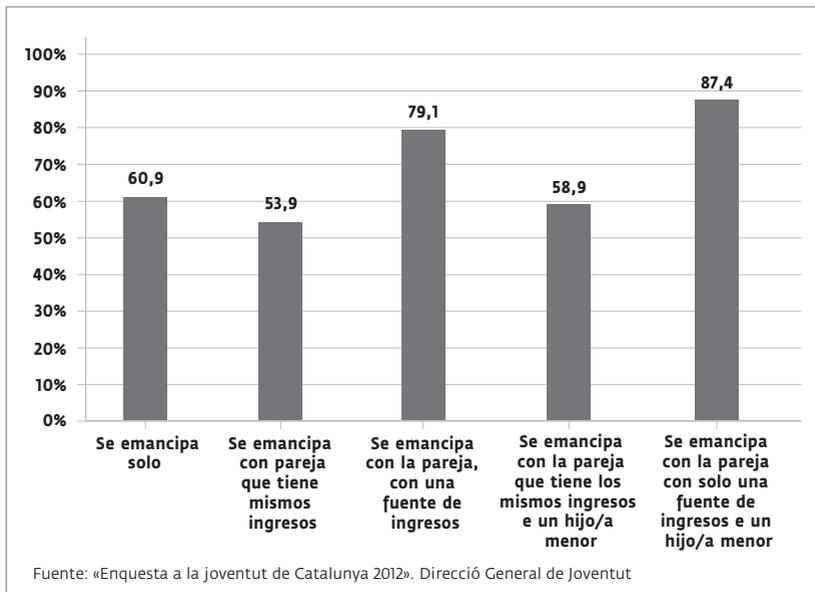


Un 42% de los jóvenes catalanes no emancipados de entre 30-34 años indican la falta de recursos económicos o la disponibilidad insuficiente de recursos como motivo principal para no emanciparse. Entre los jóvenes de 20 a 24 años, el 40% de los jóvenes afirman que esta es la causa principal («Enquesta a la Joventut de Catalunya», Direcció General de Joventut 2012).

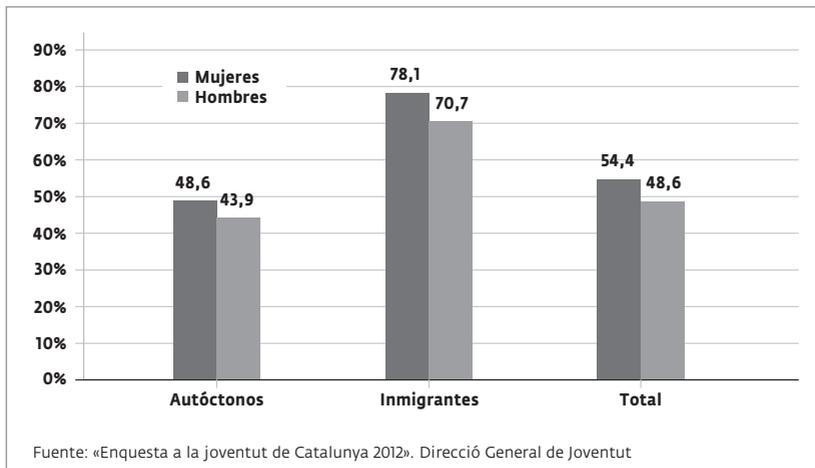
Los procesos de emancipación de los jóvenes vienen marcados por aspectos como la edad de finalización de los estudios, la de incorporación en el mercado laboral y también por valores sociales. En cualquier caso vienen acompañados de la toma de decisiones y de compromisos sentimentales y, en muchos casos, de inversiones económicas. En la Enquesta a la joventut de Catalunya 2012 se hace una simulación de cuál sería la tasa de pobreza entre los jóvenes de 15 a 34 años en el supuesto de emancipación y según el tipo de hogar que formarían. Esta simulación sirve de forma sencilla para evidenciar la gravedad de este ciclo.

La tasa de emancipación se incrementa de forma muy significativa si los jóvenes son de origen inmigrado, alrededor de un 30% más tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres. En el gráfico se puede ver la comparativa en relación a los jóvenes entre 15 y 34 años.

**Gráfico 3: Fórmulas de emancipación**



**Gráfico 4: Tasa de emancipación según origen**



Son más de 30.000 los niños y jóvenes tutelados en el Estado español (Observatorio de la Infancia, 2013). Hay más de 5.000 que se encuentran en proceso de emancipación y más de 3.800 que se encuentran cercanos a la mayoría de edad (Observatorio de la Infancia, 2013). Hay que destacar que los jóvenes que han estado tutelados por la Administración se encuentran con una situación de vulnerabilidad muy diferente a la que vive la mayor parte de la juventud a los dieciocho años. En cambio, se exige a los jóvenes extutelados lo que no se pide al conjunto de la juventud.

Hay jóvenes que han estado tutelados y que cuando cumplen la mayoría de edad se tienen que emancipar sin contar con el apoyo familiar, ni los recursos necesarios para hacerlo. La emancipación se produce en estos casos sin garantías de que el joven haya conseguido el nivel de autonomía suficiente, cosa que conduce al joven a una clara situación de vulnerabilidad. Si es así, resultará muy difícil poder abordar su proceso personal con éxito.

## **2. El marco legal y los servicios de emancipación en el Estado**

En la actualidad, se encuentra en proceso de elaboración un nuevo marco legislativo de protección a la infancia de ámbito estatal. Hasta el momento, la legislación española no contempla específicamente el apoyo a jóvenes extutelados. Sería pues una muy buena noticia que se llevara a cabo a efectos legislativos lo que se propuso desde la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y impulsaría el establecimiento de medidas de apoyo.

El 25 de abril de 2014 el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de protección a la infancia. El proceso ha ido avanzando y ya se dispone del último informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial. Se prevé la aprobación legislativa durante el año 2015 con la inclusión de los dos artículos que se especifican a continuación:

### **La próxima Ley de Protección Jurídica de la Infancia de ámbito estatal**

Desde la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se está defendiendo activamente la inclusión de dos artículos que garanticen que se apoya específicamente a aquellos jóvenes que han estado en el marco del sistema de protección una vez alcanzan su mayoría de edad. Más concretamente, se está planteando la inclusión en el artículo 11.4 y artículo 22 bis. A continuación, se cita tal como se encuentra la propuesta de redacción en fase de debate en el ámbito Ministerial. Este texto ha sido compartido con el Observatorio de la Infancia estatal así como con la Plataforma de Organizaciones de Infancia y otras entidades.

**Art. 11.4:** Las Entidades Públicas dispondrán de programas y recursos destinados al apoyo y orientación de quienes estando en acogimiento, alcancen la mayoría de edad y queden fuera del sistema de protección.

#### **Artículo 22 bis: Programas de apoyo tras el cese de la medida de protección.**

Las Entidades Públicas ofrecerán programas de apoyo para la preparación a la vida independiente para los jóvenes mayores de edad que han estado bajo una medida de protección y lo necesiten. Los jóvenes podrán estar incluidos en estos programas desde dos años antes del cese de la medida y continuarán una vez cumplida la mayoría de edad, con el compromiso de participación activa y aprovechamiento por parte de los mismos. Los programas deben propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas.

**Fuente: Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

En la mayoría de Comunidades Autónomas, hoy por hoy, no existe un marco legislativo específico sobre jóvenes extutelados. En algunos casos, se contempla la posibilidad de prorrogar la estancia en los centros, o bien, hay alguna normativa referente a prestaciones económicas.

La legislación catalana es pionera en España en este sentido y contempla desde el año 2010 el apoyo a jóvenes extutelados. Sostiene así la necesidad de dar apoyo a estos jóvenes, cosa que ya se había impulsado desde la propia Administración desde el año 1994 con la creación del I Plan Interdepartamental de mayores de dieciocho años, el que se convertiría el año 2005 en el Área de Suport al Jove Tutelat i Extutelat (ASJTET). La Cartera de Serveis Socials incluye entre sus nuevas prestaciones de servicios sociales el acompañamiento especializado a jóvenes tutelados y extutelados (SAEJ), la prestación económica para jóvenes que han estado tutelados por la Generalitat de Catalunya tres años o más, residencias o pisos para jóvenes tutelados (16-18 años) y extutelados (18-20 años).

**Ley 14/2010, de 27 de mayo de los derechos y las oportunidades de la infancia y la adolescencia, Capítulo IV. Apoyo posterior a la emancipación o a la mayoría de edad**

**Artículo 151. Medidas asistenciales**

1. Alcanzada la mayoría de edad, la emancipación o la habilitación de edad, se extinguen las medidas de protección. No obstante, el organismo competente de la Generalidad puede disponer las medidas asistenciales que considere necesarias, mediante resolución motivada y con el consentimiento de la persona interesada o, si falta el consentimiento, si se trata de un presunto o una presunta incapaz, mediante autorización judicial.
2. Estas medidas asistenciales pueden tener contenido económico, jurídico o social o consistir en el otorgamiento o el mantenimiento de una plaza en el centro y se pueden extender hasta los veintiún años de edad.
3. El abogado o abogada de la Generalidad puede representar y defender en juicio las personas extuteladas que al alcanzar la mayoría de edad, la emancipación o la habilitación de edad lo soliciten, siempre que la representación y defensa se haya iniciado durante la minoría de edad.

**Artículo 152. Programas de apoyo a la emancipación y la autonomía personal de los jóvenes extutelados y en situación de riesgo para promover la igualdad de oportunidades**

1. El organismo competente debe facilitar la orientación, la formación y el apoyo necesarios a los jóvenes extutelados que al llegar a la mayoría de edad, la emancipación o la habilitación de edad lo soliciten, siempre que cumplan los requisitos establecidos por los programas de autonomía personal.
2. Los programas de autonomía personal tienen como objetivo ofrecer a los jóvenes extutelados los recursos de apoyo personal, de vivienda, formativos y laborales necesarios para asesorarles y acompañarles en el ejercicio de la plena ciudadanía en condiciones de igualdad, con responsabilidad y con el máximo grado de integración en la sociedad donde viven.
3. Los programas de autonomía personal deben incluir metodologías de inserción fundamentadas en el análisis de género para asegurar la adquisición de competencias profesionales que permitan mejorar la empleabilidad de los jóvenes extutelados.

En el documento «Primera aproximación a los servicios de emancipación» elaborado desde FEPA entre 2012-13 se recogen por primera vez los datos facilitados por las administraciones públicas de los diferentes territorios en relación a los servicios existentes y al volumen de jóvenes atendidos. En el primer trimestre de 2014 estará disponible una segunda edición de esta publicación periódica.

Aparte del anteproyecto de ley en el ámbito estatal, en 2014 se han producido algunas variaciones en el territorio en cuanto a los procesos legislativos. La nueva Ley de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha aprobada en octubre de 2014 ha eliminado la regulación que existía para garantizar los servicios para la emancipación de jóvenes extutelados, cosa que supone un significativo paso atrás. En el caso de las Islas Baleares se ha empezado a trabajar en la articulación de un decreto que establezca algún tipo de regulación futura que exija una muy buena coordinación entre todos los agentes implicados, administraciones de los diferentes niveles territoriales y entidades. También las Canarias y Andalucía están inmersas en procesos de cambio.

Ante la falta de servicios que faciliten la emancipación de los jóvenes extutelados, una de las fórmulas territoriales que se utilizan con jóvenes que alcanzan la mayoría de edad y están en medidas de protección es el alargamiento de la estancia en centros de menores por un periodo que puede llegar a ser de unos meses hasta más de un año o dos en algunos casos.

Como se verá en el siguiente apartado, el estudio comparado de cinco países en el ámbito europeo a partir del proyecto YIPPEE puso de manifiesto la necesidad de avanzar en el vertiente formativo para garantizar el éxito en la emancipación de los jóvenes y la mejora de su nivel formativo. (Los itinerarios educativos de los jóvenes extutelados, Montserrat, C., Casas, F. & VVAA.) La situación de crisis económica y la elevada tasa de paro juvenil hace que las dificultades de inserción laboral de este colectivo se hayan acentuado dado que su nivel educativo acostumbra a ser más bajo que el de la media poblacional. Los servicios de orientación y el apoyo laboral existentes en el territorio han sido menos efectivos en los últimos años y es en buena parte por esto que desde algunos territorios se ha hecho últimamente una mayor apuesta por la formación de los jóvenes.

Las prestaciones económicas a las que tienen acceso los jóvenes, dado que mayoritariamente no hay prestaciones dirigidas a su especificidad en el territorio, son las rentas mínimas de inserción (con denominaciones variables según el territorio) en los casos en que cumplan los requisitos para poder optar a ellas. Los jóvenes pueden acceder a ellas a partir de los 18 años (en vez de los 25 años que establece la ley para la población general) cuando han estado tutelados por la Administración. Las grandes dificultades añadidas en este sentido son los procesos de tramitación y los tiempos de resolución.

### 3. Investigaciones y estudios realizados

Existen pocos datos y estudios alrededor del colectivo de jóvenes sin apoyo familiar y en proceso de emancipación en el Estado. Se trata de una cuestión pendiente que contribuiría a mejorar la situación de estos jóvenes.

Hay que poner de manifiesto que es una tarea difícil tener datos sobre la atención a jóvenes extutelados en el Estado porque no se hace un seguimiento de todo el conjunto de estos jóvenes una vez han alcanzado la mayoría de edad y, por tanto, no se dispone de los datos. Este hecho lleva implícito un desconocimiento muy elevado sobre su evolución, la capacidad de autonomía y la emancipación de una juventud que ha estado bajo el sistema de protección.

A partir de estudios existentes en el ámbito estatal e internacional, a continuación se señalan algunos aspectos y principales conclusiones que destacan estos estudios.

#### **Necesidad de servicios de apoyo a la emancipación para la mejora del nivel de integración social de jóvenes extutelados**

En la investigación *Los itinerarios educativos de los jóvenes extutelados en Europa*, llevada a cabo entre 2007-2010 en cinco países europeos (Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Hungría y el Estado español) se destacaba que un 31,7% de la población tutelada nacida en 1994 estaba en el curso que le correspondía (en la población general era de un 69,4%). No obstante, se indicaba que existía un desfase escolar al llegar al sistema educativo y retrasos adicionales durante el periodo de tutela. Un 64,5% de los adolescentes tutelados nacidos en 1994 estaban repitiendo algún curso mientras que en la población general el porcentaje era de un 9,1%. Destacaba también la formación a la que accedían, un 50% de los jóvenes eran derivados a un PCPI (en la población general un 4,4%).

Se constataba que los jóvenes que conseguían salir adelante eran aquellos que:

- Tienen estabilidad y mantienen la escolarización.
- Cuentan con el apoyo institucional y también en la salida.
- Han tenido experiencias de cuidado satisfactorias de sus responsables.
- Tienen una red de apoyo positiva.
- Tienen una percepción de querer ser «normales» como la mayoría.

## **Necesidad de continuar el acompañamiento personalizado**

La investigación *Transition secured? A follow-up study of adolescents who have left residential care* destaca la necesidad de continuar el acompañamiento y subraya que se sabe poco sobre las experiencias y percepciones de los jóvenes durante y después del periodo de transición hacia la vida adulta. Los jóvenes necesitan un acompañamiento después de dejar la seguridad que les ofrece el sistema de protección. Acostumbran a tener problemas porque una vez han abandonado los recursos residenciales y en el momento de salida muy pocos adolescentes están preparados para hacer una transición real hacia la vida adulta.

En la evaluación de resultados a largo plazo en acogida residencial de protección a la infancia son los propios profesionales quienes expresaban la importancia de continuar el acompañamiento educativo más allá de la mayoría de edad.

## **Necesidad de cambios progresivos**

En la investigación *Continuities and discontinuities: Issues concerning the establishment of a persistent sense of self amongst care leavers*, se recalca que entre los jóvenes se dan grados de perturbación y inestabilidad una vez han salido del sistema de protección a causa de la falta de continuidad de sus procesos personales. Se encuentran en una constante experiencia de transitoriedad que puede ser una barrera para el establecimiento de un sentido de continuidad. Al mismo tiempo, se observa que se incrementa la probabilidad de tener conductas autodestructivas al pasar a la vida adulta en darse transiciones comprimidas, prematuras y aceleradas.

## **Un binomio de éxito: la combinación de apoyo educativo y apoyo económico**

Más adelante se profundizará más en la investigación llevada a cabo en Cataluña en 2012, *L'atenció als joves extutelats a Catalunya*. En un periodo de dieciocho años y una vez atendidos casi 6.000 jóvenes, un 47% se fue a vivir autónomamente y un 18% con su familia. El apoyo en el proceso educativo y económico hace que los jóvenes alcancen mejores resultados.

Un reto de futuro territorial que se apuntaba era la diversificación de servicios para jóvenes que salen del sistema de protección (jóvenes con discapacidad, enfermedad mental o con problemas de conducta, entre otros). A los profesionales se les recomendaba garantizar el apoyo en cuanto a la gestión de las emociones con los jóvenes.

## **4. Los itinerarios de emancipación y la intervención educativa**

Resulta fundamental aclarar qué se entiende por emancipación cuando se habla de jóvenes extutelados. Desde la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA) se define como la transición de una situación de protección a una situación de autonomía, momento en el que entran en juego el despliegue de las diferentes competencias alcanzadas y se ponen de manifiesto las dificultades y las carencias personales. Se trata de un camino único y personal en que factores como la familia, el origen, los recursos disponibles y las propias capacidades juegan un papel decisivo. Es a la vez un proceso dinámico, que evoluciona a lo largo de la vida de la persona y que puede mejorar mediante un plan de acción.

Las medidas de apoyo a los jóvenes a partir de los dieciocho años son necesarias para que los jóvenes puedan pasar de una situación de protección a una situación de plena autonomía. Los jóvenes sin apoyo familiar requieren de un acompañamiento para que su proyecto de emancipación sea un éxito y para que alcancen una situación de madurez que les permita vivir completamente la vida adulta e independiente.

Existen múltiples factores de protección y de riesgo en los procesos de transición, tal y como indican López Peláez y Segado (2009).

La intervención educativa a partir de los 12 y 14 años de los jóvenes tutelados tiene un papel muy relevante en la preparación hacia su mayoría de edad. En esta etapa se necesita trabajar fórmulas de inclusión social que les hagan sentir partícipes, a través de los espacios de socialización y de los ámbitos educativos o legales, entre otros. Los jóvenes van adquiriendo paulatinamente un rol cada vez más activo e implicado con su realidad y a los dieciocho años acompañados por el educador pueden afrontar la realidad a partir de un trabajo previo. El apoyo a cada joven es diferente dado que las acciones se deben adaptar a la situación de cada joven.

<b>VARIABLES</b>	<b>Factores de protección</b>	<b>Factores de riesgo</b>
Educación	Escolarización de nivel medio o superior Cualificación elevada	Sin estudios Baja cualificación Formación obtenida, inadecuada para ofertas del mercado de trabajo Sobre cualificación
Empleo	Empleo fijo o estable Empleo bien remunerado	Carencia de experiencias laborales previas Empleo precario Empleo irregular que permite obtener ingresos para los gastos personales Ausencia de cobertura de la Seguridad Social
Económica	Ingresos procedentes del trabajo Prestaciones por desempleo Ingresos aportado por la red familiar	Ausencia de prestaciones por desempleo Salarios bajos Falta de apoyo económico familiar
Familiar	Apoyo de los padres o de la pareja	Debilitamiento o carencia de lazos familiares Aislamiento
Institucional	Utilización de los recursos de las instituciones públicas: prestaciones económicas, servicios sociales, vivienda	Desconocimiento y desvinculación de las prestaciones de apoyo de las instituciones públicas
Salud	Estrategias de aprendizaje proactivas Nivel de formación adecuado en materia de protección de salud Capacidad para afrontar las demandas de puestos de trabajo polivalentes	Incapacidad para desarrollar un proceso de aprendizaje adecuado Falta de formación Baja autoestima

Las experiencias vivenciales de los jóvenes extutelados son generadoras de malestar emocional para ellos. Han vivido muchas roturas en su vida, cosa que les provoca falta de confianza en ellos mismos. La acción de los educadores debe ir encaminada a que los jóvenes sientan próxima su acción al mismo tiempo que fomentan su autonomía. Los jóvenes deben percibir que son importantes por alguien. A veces obligan a hacer intervención desde el conflicto y, otras, desde la apatía manifestando rechazo a la intervención.

Los itinerarios de los jóvenes no son lineales y tienen progresos y retrocesos. En los momentos de retroceso es necesaria la intervención educativa para darles apoyo. En su proceso tienen que poder vivir experiencias positivas, de descubrimiento de formas de vida diferentes a las que han tenido en su alrededor o de ampliación de su red social.

### **Jóvenes extutelados: perspectiva de género**

En relación a los procesos de emancipación de las chicas extuteladas desde una perspectiva de género se observa que, en general, y con independencia de su país de origen y religión, las jóvenes manifiestan que su objetivo vital principal es formar su propia familia (el deseo de ser madre está muy presente) y tener un hogar. El resto de objetivos serían necesarios, en todo caso, para la consecución del principal.

Se aprecia, además, que a menudo las chicas tienen muy presente a sus familias de origen en sus procesos, y que este hecho, especialmente en el caso de las chicas musulmanas, podría contribuir a fomentar un sentimiento de culpa y un malestar que atribuyen a no estar respondiendo a las expectativas depositadas en ellas.

Las expectativas familiares y sus propios deseos parecería pues que no tienen nada que ver con un proyecto educativo individualizado encaminado a lograr una autonomía e independencia tal y como la entendemos los profesionales. Esta dualidad estaría representada, en algunos casos, por lo que ellas llaman como tener dos vidas paralelas: vida "A" y vida "B" (con las que en algunos casos se relacionan a través de dos aparatos móviles diferentes). La vida "A" sería su proceso de emancipación en el que estarían presentes todos los recursos implicados y la segunda, la vida "B", la que compartirían con sus iguales, pareja y familia.

En cuanto a sus relaciones sexoafectivas, en un elevado número de casos se detecta que el machismo y la violencia están presentes, aunque las chicas muestran dificultades para detectarlo, a menudo como consecuencia de su propia historia de vida. En este sentido, se observa que las chicas reproducen un rol femenino basado en la sumisión y la dependencia hacia sus parejas y aunque a menudo reconocen que no sienten amor, expresan necesitarlas porque se sienten "cuidadas". En estas relaciones las chicas aceptan que la pareja ejerza un control constante de sus vidas y que les proporcionen un bienestar material y económico. Ellas dicen que ganan una compañía, especialmente los fines de semana, momento en que expresan que se sienten muy solas.

Estas son algunas observaciones que surgen a partir del trabajo directo con las chicas y que ponen de manifiesto el conflicto y el sufrimiento que impregna sus procesos de empoderamiento como mujeres. Sería deseable una reflexión conjunta en profundidad de los profesionales implicados en este tipo de acompañamiento a las jóvenes en su camino hacia la emancipación.

**Andrés, I., Jefa Viviendas de Inclusión, Associació "in via"**

### **Perspectivas trianguladas alrededor de los saberes y competencias profesionales en la intervención socioeducativa con adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social**

En dos estudios recientes sobre intervención socioeducativa con adolescentes en riesgo de exclusión social y jóvenes extutelados se abordó el tema de las competencias específicas que deben desarrollar los profesionales para poder intervenir de manera eficaz con este colectivo (2011 a 2013).

Los profesionales consultados, fundamentalmente educadores sociales, psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales, hacen una referencia muy amplia en este sentido a la necesidad de formación en torno a cualidades personales, relacionales y competenciales. Entre ellas, consideran imprescindibles en su práctica socioeducativa el ser cercano a los/las jóvenes y adolescentes, el apoyo a sus necesidades y demandas, la empatía y las habilidades de comunicación, la transparencia en el discurso, la flexibilidad y capacidad de adaptación a situaciones cambiantes e inciertas, el trabajo en equipo, la tolerancia y la frustración hacia los valores del otro, la paciencia, la creatividad y el sentido del humor. Por otra parte, se reconoce la gran diversidad de los perfiles profesionales y del tipo de formación con el que se accede a la intervención socioeducativa con estos colectivos vulnerables. Se considera este como uno de los elementos que más la enriquece y que promueve la innovación socioeducativa.

En cuanto a los y las adolescentes y jóvenes que participaron en las investigaciones, valoran especialmente el buen trato, la empatía y el apoyo recibido, así como algunas de las cualidades y competencias que los propios profesionales también subrayan, como el respeto, la comprensión, la escucha, la ayuda, la claridad en las explicaciones y el sentido del humor. Destacan con puntuaciones especialmente elevadas cualidades de los profesionales como su facilidad de comunicación, su paciencia y amabilidad, todas ellas valoradas con puntuaciones cercanas a la excelencia. Asimismo, manifiestan claramente su consideración sobre las personas que trabajan con ellos como profesionales que "saben lo que hacen".

Los mismos adolescentes y jóvenes tienen una excelente opinión de las entidades sociales que trabajan con ellos y valoran su experiencia en los programas desarrollados por ellas con una media de notable alto a sobresaliente, al igual que sucede con su valoración media sobre los aprendizajes adquiridos en estos programas de intervención socioeducativa.

Esta información sintetiza la perspectiva de los agentes y colectivos implicados en este tipo de intervención socioeducativa, orienta hacia algunas prioridades en relación a la formación y selección de sus profesionales y refuerza en gran medida los principios y las estrategias de intervención puestos a la práctica con adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social.

**Melendro, M., Cruz, L., Iglesias, A. y Montserrat, C.**

## La importancia de la gestión de las emociones

En el estudio sobre la *Atenció als joves extutelats: evolució, valoració i reptes de futur* encargado por FEPA, uno de los temas de mejora que sobresale, tanto en el grupo de discusión de los profesionales que trabajan con los jóvenes como en las respuestas a los cuestionarios, es el referente al trabajo de las emociones. Se echa en falta más formación en este sentido, ya que a menudo es un tema olvidado o puesto en segundo término. En cambio, opinan que es esencial a la hora de trabajar con estos jóvenes; en palabras de uno de los educadores se tiene que «saber entender lo que pasa, ponerle nombre y aprender a gestionar estas emociones».

Algunos jóvenes en este mismo estudio apuntan, por ejemplo, el tema de la soledad que sienten sobre todo cuando salen de los centros residenciales, o cuando se van del piso asistido, entre otras soledades. Expresan que a lo mejor necesitarían más preparación para enfrentarse a la realidad solos y, especialmente, a las relaciones con las personas. Esto es coherente con lo que comentan algunos educadores respecto a que es importante, más allá de enseñar las cuestiones prácticas, incidir en la gestión de las emociones.

En el estudio europeo sobre *Els itineraris educatius dels joves extutelats*, los jóvenes exponían también que sus vidas, en general, están sometidas a sentimientos de inseguridad, de rabia y temor por el hecho de verse obligados a tomar sus propias decisiones y a resolver muchas veces en solitario dificultades relacionadas con la familia, los estudios, los amigos, el trabajo o la vivienda.

Sus progenitores no acostumbran a representarles una fuente de apoyo. Por tanto, no tienen una familia a la que poder recorrer en caso de necesidad, siendo los jóvenes los que los acaban proporcionando el apoyo y sintiéndose responsables de ellos, también de los hermanos, y debatiéndose con el dilema de hasta qué punto hay que seguir con el ejercicio de esta responsabilidad. Muchos de ellos expresan que sienten que únicamente pueden confiar en sí mismos y esto les dificulta pedir ayuda.

Por otra parte, se pone de manifiesto, como antes, que sobre todo mientras estaban en el sistema de protección se han visto a menudo estigmatizados con la etiqueta de niños o jóvenes conflictivos, también en el entorno escolar, hasta el punto que ellos mismos a veces se refieren a la población de fuera del sistema como los «jóvenes normales», situación que los repercute también desde el punto de vista emocional.

Es en este sentido que se perfila como un auténtico reto de futuro para los servicios para jóvenes extutelados de entre 16 y 21 años, el poder articular de forma sistemática un apoyo a los profesionales que trabajan con estos jóvenes en cuanto al trabajo de la gestión de las emociones.

**Montserrat C., Universitat de Girona**

## 5. La acción desde las entidades

La Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos, FEPA, es la que aglutina más de 50 entidades de todo el Estado que desarrollan proyectos de atención a jóvenes sin apoyo familiar, especialmente tutelados y extutelados de entre 16 y 21 años. Pretende favorecer la autonomía y la igualdad de oportunidades de los jóvenes sin apoyo familiar en proceso de emancipación, especialmente de los tutelados y extutelados.



Cuenta con proyectos que favorecen los procesos de autonomía y emancipación de estos jóvenes y facilitan su integración en la vida adulta independiente. Hay varios proyectos en el ámbito de la vivienda, la inserción laboral, el acompañamiento educativo, el apoyo psicológico, el asesoramiento jurídico, el apoyo económico y el refuerzo de redes relacionales. Todos los proyectos tienen en común la atención al joven desde una perspectiva integral

y, por tanto, más allá del ámbito de intervención en que se ubiquen, buscan ofrecerle una orientación en todos aquellos aspectos sociales y personales que requiera.

Las entidades de la federación trabajan en el proyecto de emancipación, que se basa en una propuesta personalizada para cada joven, a partir del análisis de su situación de autonomía y del desarrollo de competencias para la emancipación. Se sitúa al joven al frente de su proceso, como único protagonista, y recibe el apoyo de profesionales que le orientan y lo acompañan en su itinerario.

El tipo de atención que se hace desde las entidades depende de cada territorio. En el caso catalán se hace en colaboración muy estrecha y cercana con el Àrea de Suport al Jove Tutelat i Extutelat (ASJTET) de la Generalitat de Catalunya y se hace un seguimiento integral muy estrecho.

A continuació se profundiza en los ámbitos sobre los que se centran las acciones:

## Alternativas de recursos de vivienda

Los jóvenes que han estado tutelados por la Administración y que acceden a pisos de autonomía lo hacen voluntariamente con el objetivo de desarrollar competencias para su futura emancipación. El tiempo medio de estancia acostumbra a ser de dos años aproximadamente. Para poder acceder a un piso es necesario tener un estado de madurez y de autonomía personal que les permita su autogestión y convivencia.

Entre los recursos de vivienda existentes, en el territorio hay varios servicios:

- **Piso asistido de 16 a 18 años:** para jóvenes con los que se considera necesario iniciar un proceso de desinternamiento progresivo hasta la mayoría de edad. La tutela sigue siendo de la Administración. Hay un equipo educativo que garantiza la presencia de un educador social de forma permanente.
- **Piso asistido para jóvenes de más de 18 años:** viviendas para jóvenes de entre 18 y 25 años. Cuentan con un educador que es responsable del piso y en este caso la presencia educativa no es permanente. La media de usuarios varía según la dimensión del piso y tiene un funcionamiento compartido en que se pide a los usuarios cada vez más autonomía.
- **Servicio de integración familiar:** recurso con plazas limitadas que trabaja la acogida de familias de personas jóvenes extranjeras extuteladas. El programa realiza la selección de candidatos y ofrece formación previa y apoyo.
- **Servicio de acompañamiento especializado y vivienda alternativa:** orientado a jóvenes mayores de 18 años y que tienen un grado de autonomía muy superior al que tienen los que viven en pisos asistidos. Se acostumbra a dar apoyo al joven en su itinerario personal.

## Itinerario educativo

El nivel de fracaso escolar es mucho más alto entre los jóvenes extutelados. Proviene de familias que a menudo dan poca valoración a los estudios y los jóvenes acostumbran a haber tenido dificultades en los centros educativos. La toma de consciencia de la importancia de la formación para la inserción laboral se da a lo largo del itinerario de cada joven.

Para algunos jóvenes, el paso por un piso asistido y el acompañamiento de sus educadores les da la oportunidad de impulsar su itinerario educativo y compensar el retraso escolar que podían llevar en su

llegada al piso. Estos perfiles tienen a menudo acceso a ciclos formativos y a bachillerato y, en algunos casos posteriormente hay continuidad con estudios universitarios. Para otros jóvenes, el itinerario educativo queda más reducido a los estudios no reglados orientados a poder disponer de estudios primarios y ESO.

## **Inserción laboral**

Tal y como se ha dicho en el inicio del dossier, la situación del mercado laboral y el acceso a un trabajo son muy complicados para la juventud en general, pero aun lo es más si el nivel de estudios es bajo. Cada vez más se hace un mayor esfuerzo para concienciar que formación e inserción laboral pueden ir de la mano. Se trata de poder garantizar la continuidad en el mundo laboral una vez los jóvenes no tienen acceso a recursos de apoyo (en caso de que los tengan).

En el caso de las personas inmigradas se da una complejidad añadida que es la dificultad de obtener un permiso de trabajo y residencia. Para conseguirlo, es necesario disponer de una oferta laboral a jornada completa con un contrato laboral que tenga al menos un año de duración, cosa que es casi una utopía en la actualidad.

**Real Decreto 557/2011, de 20 d'abril – Reglamento de la Ley de Extranjería (Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social)**

**Artículo 200**

1. Los extranjeros que se encuentren en España durante al menos un año en situación de residencia podrán acceder a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena cuando el empleador, como sujeto legitimado, presente la solicitud de autorización y se cumplan los requisitos laborales exigidos en el artículo 64, excepto el previsto en el apartado 3.a).

Excepcionalmente podrá acceder a la situación de residencia y trabajo, sin necesidad de que haya transcurrido el plazo de un año, el extranjero que acredite una necesidad de trabajar por circunstancias sobrevenidas para garantizar su subsistencia.

2. La eficacia de la autorización de trabajo estará condicionada a la posterior alta del trabajador en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación su concesión. Cumplida la condición, la vigencia de la autorización se retrotraerá al día inmediatamente siguiente al de la caducidad de la autorización anterior.

## **Apoyo jurídico**

El asesoramiento y acompañamiento jurídico y de mediación se hace desde las entidades, o bien en colaboración con la Administración según el territorio. El seguimiento individualizado otorga flexibilidad para adaptarse a las características de cada situación. Se da acompañamiento en extranjería, en materia penal, en materia civil, en apoyo y seguimiento de cuestiones jurídicas en cualquier otro ámbito, etc.

Se trata de una cuestión esencial en el caso de los jóvenes extranjeros. La renovación de documentación española y del país de origen acostumbra a ser complicada. El hecho de que el joven se implique en este proceso supone la toma de consciencia de la complejidad e importancia de hacer las cosas en los plazos correctos dado que mientras ha estado en el sistema de protección la responsabilidad era de la Administración.

## **Vínculos familiares**

La trayectoria familiar es uno de los factores personales que inciden sobre el itinerario de emancipación y hay que conocer qué impacto tiene en la vida actual del joven y cuál ha tenido a lo largo de su vida para poder intervenir adecuadamente. Durante la época en que el joven ha estado tutelado, la relación con la familia, si la hay, se ha llevado a cabo de forma reglamentada. En cambio, la mayoría de edad implica que son los propios jóvenes quienes han de gestionar como quieren que sea esta relación. A veces se dan casos en que se reactivan relaciones familiares con un objetivo exclusivamente económico ya que se puede ver al joven como una posible fuente de ingresos.

Desde las entidades, entre otras cosas, se trabaja con los jóvenes en este aspecto: cuáles son los vínculos y como se vive y acepta la situación familiar, qué roles son los que se han establecido y cuáles son los que se quieren establecer, si existen responsabilidades familiares, cómo se establecen.

## **La red de apoyo social y el tiempo libre**

Conviene destacar la importancia que tiene para los jóvenes el desarrollo de la red de apoyo social: amigos, actividades de ocio, personas significativas en su vida, etc., para favorecer su itinerario de emancipación. El ocio es un espacio normalizador en el que se reduce el estigma. Los jóvenes deben tener espacios propios, aparte de su posible participación en actividades organizadas. En este ámbito es relevante

conocer los intereses de los jóvenes y sus motivaciones sobre aspectos culturales y de ocio o su implicación en la comunidad.

Algunas entidades han promocionado actividades de voluntariado entre los jóvenes que atienden. Así se pueden encontrar, entre otras cosas, con experiencias de voluntariado con gente mayor o con personas con discapacidad que se llevan a cabo durante las vacaciones de verano y que son protagonizadas por los jóvenes, por ejemplo. Este tipo de espacios permiten que el joven desarrolle una responsabilidad ante un proyecto haciéndolo sentir útil e importante.

### **Un proyecto de inclusión social y laboral: ArtIntegrat**

A través de esta iniciativa jóvenes extutelados próximos a la emancipación tienen una oportunidad de inserción laboral. La línea *Projecte Recuperem Oficis* se dirige a la formación y a la ocupación en la recuperación de oficios tradicionales, concretamente, la artesanía (reproducción de figuras de cerámica, de cartón-piedra, bisutería, etc.). Se trata pues de facilitar la creación de puestos de trabajo y la inserción de los jóvenes en empresas ordinarias a través del aprendizaje de un oficio.

Los jóvenes que participan afrontan solos la emancipación y deben tener una elevada motivación para adquirir nuevas competencias, para la retención de conocimientos, voluntad y predisposición para asumir nuevos retos y tolerancia al cambio adaptándose a nuevas situaciones. En el itinerario adquieren varias aptitudes, todas ellas trasladables al trabajo: saber hacer, paciencia, atención en los detalles, transmisión de conocimiento, trabajo de calidad, trabajo metódico, rutina de trabajo y coordinación y trabajo en equipo, entre otras.

El nivel académico de los jóvenes es bajo, cosa que les dificulta la adquisición de nuevos conocimientos. Es por eso que la práctica pre-laboral es la metodología óptima para disponer de nuevas competencias profesionales y transversales. Un maestro artesano es quien imparte el taller prelaboral para que los jóvenes adquieran las competencias necesarias para el trabajo. Los jóvenes desarrollan la jornada en un grupo reducido de 4 a 6 personas cosa que les permite una tutorización y dirección individualizada.

**Art Integrat El**

## 6. Jóvenes protagonistas de sus itinerarios

"Soy un chico marroquí y hace tres meses hice los 18 años. Después de estar tutelado he vivido unos días con un amigo hasta que he podido entrar en el recurso de La Caseta. Estoy aquí porque necesito ayuda para poder salir adelante y poder sacarme el título de PCPI. Con un título creo que es más fácil poder trabajar y tener un futuro mejor. Quiero hacer mi vida. Cuando era menor hice cosas malas. Finalmente, me he dado cuenta y me han ayudado a ser consciente de muchas cosas. He aprendido mucho.

Cuando salí del centro, vi que estaba en la calle, que la calle sólo trae problemas porque nadie te ayuda: te mueres de frío y de hambre, es fácil meterse en problemas. Sin nadie que te empuje, te quedas sin nada".

**Joven en piso de autonomía mayor de 18 años, Associació Cedre**

Mi nombre es Álex y tengo 18 años, desde el mes de agosto de 2013 estoy en el piso de autonomía Don Bosco. El hecho de haber decidido pasar al piso en vez de regresar a casa de mis padres o ir a vivir solo cuando fui mayor de edad, me ayuda a dar el paso hacia mi autonomía de una forma mejor, con más seguridad y aprendiendo cosas que hasta ahora no sabía que tenía que saber. Cómo se hacen ciertas comidas, cómo se hace la compra, cómo llevar la limpieza de casa, hacer un presupuesto semanal, cómo funciona el banco y las libretas de ahorro... y también tener una educadora que me orienta. A veces es algo pesado que te controlen, cuando te sientes solo y desbordado te es de mucha ayuda.

Tener el apoyo de la prestación de ayuda a los extutelados me está ayudando a poder pagar mis gastos personales, los de alquiler, de alimentación, de transporte, y... cuando se puede de ocio. Sin esta ayuda y la del piso, nunca hubiera podido dar el paso hacia mi autonomía, ya que los ahorros que tenía los meses que trabajé en la fruta y en el Shalom no me hubieran llegado para mantenerme".

**Joven en piso de autonomía mayor de 18 años, Salesians Sant Jordi- PES LLeida**

"El piso ha sido un cambio en mi vida. La verdad es que me ha cambiado la vida. Cuando entré no sabía qué hacer, no tenía claro por qué estaba ahí. He estado dos años y he cambiado mucho.

Me veo más mayor, he crecido. Ahora veo las cosas diferentes. No estoy esperando que me den las cosas, sino que las busco. Ahora además trabajo y sé lo que cuesta. El piso me ha ayudado a ser más responsable y a entender muchas cosas que me pasan. Ha habido momentos difíciles, de no saber qué hacer o no entender a los educadores, pero ahora veo que me han ayudado".

**Joven que salió de un piso de autonomía (Fundació Institut de Reinserció Social - IreS)**

"Estoy residiendo en el piso asistido desde hace un año y medio y espero poder estarme un año más. El hecho de estar en este recurso me posibilita poder estudiar y formarme como Auxiliar de Clínica , que es la formación que hago actualmente .

A mí, me hubiera gustado poder compaginar estudio y trabajo, porque creo que no puedo estar indefinidamente sin trabajar. Por suerte , desde el recurso y el Área de los Jóvenes, me tramitaron la posibilidad de cobrar la Renta Mínima de Inserción, que cobro desde el verano pasado.

Esto me ha dado mucha tranquilidad en mi estado de ánimo . Sé que puedo disponer de un dinero para mantenerme y poder estudiar. Ahora puedo ayudar en el piso asistido y no me han de mantener y pagar mis gastos. Me siento más útil y lo aprovecho para sacarme un Grado Medio que me ayudará a encontrar trabajo, aunque es difícil .

El tutor del piso y los educadores del espacio Cabestany me están encima para ayudarme y motivarme cuando estoy más deprimida o me cuesta una asignatura. Me apoyan y creen en mí , lo cual es muy positivo " .

**Joven en piso de autonomía mayor de 18 años, Iniciatives i projectes**

## 7. La participación del voluntariado en la intervención con jóvenes extutelados

La implicación ciudadana con los jóvenes extutelados es una cuestión de compromiso individual que pone en contacto realidades muy diferentes, que beneficia a jóvenes y a voluntarios y que también impacta positivamente en la sociedad en general.

Los profesionales no deben tener miedo de encuadrar bien la función del voluntariado en su proyecto, ya que el voluntario está al servicio del proyecto y asume el compromiso de incorporarse a las directrices establecidas en el plan de trabajo de los jóvenes.

Desde FEPA se valora muy positivamente la participación de voluntariado en los proyectos de acompañamiento a la emancipación, por muchas cuestiones, entre las que destacan:

- **El voluntariado ofrece a estos jóvenes la dedicación de una persona**, a veces en exclusiva, que transfiere conocimientos, que da confianza, que ofrece gratuitamente su tiempo, que facilita la expresión de emociones y que contrasta con la falta de referentes adultos que tienen estos jóvenes en sus entornos naturales de apoyo (familias de origen, red personal,...). Se dan experiencias de apoyo escolar, de desarrollo de talleres de habilidades y de hábitos de salud, de acompañamiento de itinerarios personales, etc.

- **el voluntariado que interviene con los jóvenes extutelados es un ejemplo de "cómo se puede ir por la vida".** Es un testimonio de adulto que aporta tanto por lo que dice como por lo que hace, por su actitud y valores, que van impregnando la relación voluntario-joven. La emancipación cubre muchos ámbitos: la formación, la incorporación en el mundo laboral y la vivienda son algunos de los pilares, pero también los hábitos de higiene, alimentarios, las rutinas, la economía doméstica, la red social, el riesgo de aislamiento social, las emociones, etc., son de gran importancia porque la emancipación se lleve a cabo con garantías de éxito.
- **el voluntariado puede poner al alcance del joven la propia red y abrirle puertas a nuevas oportunidades.** El joven amplía su capital social y esto lo enriquece no solo al fortalecer su red sino en la perseverancia y el esfuerzo que requieren los procesos de emancipación.
- **los jóvenes ofrecen a los voluntarios su testimonio vital.** En una sociedad donde el 78,7% de la población aún vive con los padres a los 29 años (Observatorio de la emancipación, 2013), los jóvenes extutelados tienen que hacer un sobreesfuerzo desde un peor punto de partida. La experiencia vital de los jóvenes supone un ejercicio de reflexión personal para las personas voluntarias, que aparte de nutrirse de la satisfacción de la actividad de voluntariado, se sienten más ricos en valores, en actitudes y en el desarrollo de habilidades para salir de su espacio de confort relacional.

No obstante, **hay que tener claro cuáles son los límites de la acción del voluntariado para garantizar que no están substituyendo la intervención profesional sino que la complementan.** En un momento de crisis y de precariedad en los recursos sociales de atención a los jóvenes extutelados es especialmente importante hacer énfasis en este punto. El voluntariado no tiene que ser sustituto en ningún caso de la intervención profesional.

La mentoría es solo un ejemplo de participación del voluntariado en los procesos de emancipación de los jóvenes extutelados que ha mostrado tener un resultado positivo y enriquecedor.

## **Voluntariado en el Programa Referents: una experiencia de mentoría social**

La mentoría es un instrumento de intervención social que promueve la relación entre personas que se ofrecen de forma voluntaria para proporcionar apoyo individual a otra persona que se encuentra en situación de riesgo de exclusión. Esta relación está motivada y tutorizada por un profesional. Los programas de mentoría para jóvenes extutelados, que se gestionan desde Punt de Referència, ofrecen a los jóvenes una persona voluntaria que les apoya en el día a día en aspectos prácticos y emocionales.

Recientemente, durante el año 2013, la Coordinadora Mentoría per a la Inclusió ha llevado a cabo un estudio de evaluación de impacto de tres programas de mentoría social en Cataluña: Coach (Fundació Èxit), Referents y Rossinyol (Universitat de Girona y Fundació Servei Solidari) analizando el impacto en las mentorías una vez finalizado el proceso. Los tres programas trabajan con adolescentes y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social.

El programa Referents tiene como objetivo principal dar herramientas a jóvenes tutelados y extutelados, entre 18 y 23 años, que les puedan ayudar en su proceso de emancipación. Desde 1999 la asociación Punt de Referència ofrece a los jóvenes de este programa la oportunidad de participar en un proyecto de mentoría para recibir apoyo, orientación y acompañamiento de una persona adulta voluntaria mayor de 25 años.

El aumento de la confianza en el mentor supone al mismo tiempo una mejora del impacto de la mentoría sobre todo a través del incremento del capital social y del refuerzo emocional. Las aportaciones más significativas del programa para los jóvenes han sido:

- **compañía y confianza:** un 75% de los jóvenes afirma haberse sentido acompañado y un 69% haber conocido a alguien de confianza. Además, un 94% de los jóvenes considera su referente un amigo de confianza.
- **autonomía:** el 75% de los jóvenes se sienten más autónomos, en parte gracias al acceso a una nueva red de relaciones a través de su referente.
- **apoyo educativo y mejora de las perspectivas laborales:** el 75% ha recibido ayuda en los estudios produciéndose una mejora en las expectativas educativas de los jóvenes y en el valor que dan a los estudios. Los jóvenes perciben la educación como una vía útil para una buena inserción laboral.
- **apoyo en torno a los aspectos cotidianos:** en este sentido, cerca de un 70% de los jóvenes afirma que hace un poco de todo con su persona referente.
- **refuerzo emocional:** más del 80% de los jóvenes ha incrementado su motivación para hacer cosas y un 75% ve muy bien que su referente les aconseje.

**Coordinadora Mentoría per a la inclusió**

### **Voluntariado de refuerzo escolar y talleres para jóvenes**

Cada vez más el voluntariado que colabora con las entidades es un voluntariado cualificado con conocimientos especializados y los jóvenes extutelados son uno de los colectivos con los que interviene. Hay personas voluntarias impartiendo talleres de cocina que les facilitan incorporar hábitos saludables y sostenibles, talleres de refuerzo escolar para dar impulso a la educación que siguen los jóvenes, talleres de movimiento y sensibilización para tomar conciencia corporal, talleres de competencias para desarrollar habilidades y actitudes que dan respuesta a realidades personales y laborales cotidianas, etc. Todos ellos son ámbitos muy variados pero que permiten reforzar el acompañamiento a la autonomía, trabajando sobre diferentes ámbitos de crecimiento personal de los jóvenes.

**Fundació Servei Solidari – FEPA – Espai Cabestany**

## **8. La colaboración como clave en la atención a los jóvenes extutelados en Catalunya**

El proceso de crecimiento y maduración del Tercer Sector ha ido de la mano de una apuesta creciente hacia la colaboración entre los diferentes agentes sociales. En el trasfondo de la colaboración intersectorial se encuentra la idea de la sociedad de la responsabilidad compartida.

En el caso de la atención a los jóvenes extutelados, en Cataluña hay una larga trayectoria de colaboración entre la Administración pública y las entidades sociales. Ha sido y es una experiencia continua de enriquecimiento mutuo para los dos agentes, que ha hecho posible llegar a articular y tener unos programas consolidados, en los diferentes ámbitos a los que hay que dar cobertura para garantizar un buen proceso de emancipación (vivienda, apoyo económico, apoyo jurídico, formación, o inserción laboral) y también un marco legal. Es cierto que no todos los jóvenes que han estado tutelados acceden a estos programas.

El Àrea de Suport al Jove Tutelat i Extutelat (ASJTET) de la Generalitat de Catalunya, que cumplió veinte años en 2014, atendió en 2013 1.932 jóvenes. La coordinación entre entidades y Administración ha contribuido a la mejora en la intervención con los jóvenes y ha servido para poder impulsar políticas y nuevos programas durante dos décadas. Hoy se comparten algunos proyectos como por ejemplo el EspaiJove (punto de encuentro para jóvenes con diversidad de talleres y actividades), se gestionan conjuntamente programas de ayudas

económicas de apoyo al estudio, o bien, se comparten espacios rentabilizándolos y haciendo más fácil y ágil la comunicación.

La visualización de cómo ha sido la incorporación gradual de los diferentes programas en el ASJTET durante veinte años sirve para visualizar la complementariedad que otorgan los dos agentes. Ahora se debe continuar trabajando para poder dar las respuestas más adecuadas al momento. Así, la vertiente formativa con itinerarios de continuidad en el marco de la enseñanza reglada es uno de los retos que se plantean.

## **Evolución histórica de los programas y servicios del ASJTET**

---

**1995:** I Plan de coordinación de medidas interdepartamentales dirigidas a los jóvenes tutelados por la Generalitat de Catalunya: programas de vivienda, formación e inserción laboral y seguimiento de los jóvenes.

**2002:** Modificación del programa de formación e inserción laboral: incorporación de Vía Laboral.

**2003:** II Plan de coordinación de medidas interdepartamentales dirigidas a las personas jóvenes tuteladas: nuevo programa de apoyo económico con ayudas al desinternamiento.

**2005:** Creación del Àrea de Suport als Joves Tutelats i Extutelats (ASJTET). Modificación del programa de vivienda con la incorporación de pisos de 16 a 18 años y residencias de jóvenes trabajadores.

**2006:** Nuevo programa «Acompanyament Jurídic». Modificación del programa de vivienda (Servei d'Acompanyament Especialitzat per a Joves Tutelats i Extutelats, SAEJ).

**2007:** Ley de prestaciones, modificación del programa de apoyo económico.

Ley 13/2006, del 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico-. Artículo 19, específicamente para la prestación para jóvenes extutelados.

Decreto 123/2007, del 29 de mayo – Reglamento de aplicación de la ley – Artículos 18 a 20, específicamente respecto a jóvenes extutelados.

**2010:** Modificación de programas, residencia para jóvenes estudiantes (Cabestany) y apoyo económico para jóvenes estudiantes. Vía Laboral Barcelona.

**2011:** Modificación de programa, Vía Laboral Girona.

**2012:** Nuevo programa, «Recerca d'origens».

---

## Evolución en la atención a los jóvenes extutelados en Cataluña

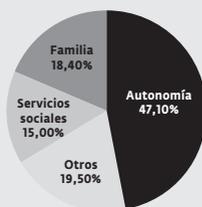
En dieciocho años de actividad (1994-2012), el Àrea de Suport al Jove Tutelat i Extutelat (ASJTET) había atendido 6.309 jóvenes (6.863 a finales de 2013). Es importante analizar cuál ha sido la evolución y el perfil de los jóvenes atendidos, programas en los que han participado, valoraciones que hacen de los procesos, motivos de finalización, etc., para poder encarar y plantear las líneas de acción de futuro.

A continuación se indican algunos datos en relación con los jóvenes que han sido atendidos en Cataluña:

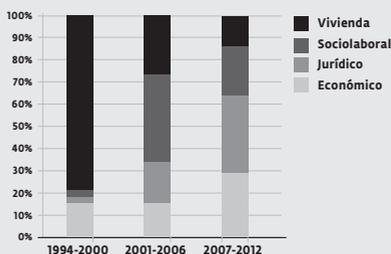
- Un 62% de los casos cerrados hasta diciembre de 2012 eran de hombres. La atención a chicos ha sido más elevada especialmente en el último periodo 2007-2012 (68% de casos cerrados).
- Un 58% de casos cerrados son de jóvenes nacidos en España. Entre 2007-2012 fruto de la ola de inmigración de inicios del 2000 y de la aparición de los jóvenes menores extranjeros no acompañados, casi el 53% de los casos cerrados fueron de jóvenes de origen extranjero mientras que el 66% de los nuevos casos abiertos en este mismo periodo fueron de jóvenes españoles.
- Entre el total de mujeres atendidas en los dieciocho años, las de origen extranjero representan un 17%. En cambio, entre los chicos atendidos, los de origen extranjero fueron un 54%.
- El 47% de los jóvenes atendidos con expediente cerrado fueron a vivir autónomamente y un 18% volvió con su familia.
- El 47% de los jóvenes que finalizaron el proceso lo hicieron siguiendo el plan previsto y un 24% abandonaron el proceso. La baja voluntaria se produce de forma más frecuente entre aquellos que finalizan el proceso para volver a vivir con su familia.
- Hay más probabilidades de tener una valoración positiva entre los jóvenes que han tenido una estancia más larga en programas del ASJTET (dos años o más). El 57% de jóvenes que finalizan su proceso hacen una valoración positiva de este. Estos dos datos refuerzan que es necesaria la continuidad de los itinerarios para poder producir cambios en positivo.

A finales de 2012, 2.372 jóvenes habían participado en el programa de vivienda, 1.978 en el de apoyo económico, 1.113 en el de inserción sociolaboral y 859 en el de acompañamiento jurídico.

**Situación al finalizar el proceso**



**Tipo de programa en el que han participado desde su ingreso en el ASJTET**



## Hay que invertir en futuro

Tenemos que invertir en futuro y la visualización de nuestro futuro próximo e inmediato no es otro que nuestra juventud. Tenemos que invertir pues, sí o sí, en nuestras futuras generaciones.

Esta inversión tiene que ir orientada a ampliar exponencialmente las oportunidades que les podemos ofrecer. Oportunidades que inciten a plantear proyectos de futuro. Proyectos que les acerquen a la felicidad, a su realización como personas, al mismo tiempo que revierten en el progreso de nuestro país y el desarrollo de la sociedad que nos acoge a todos.

Nuestra juventud (tutelados y extutelados) de *per se* se encuentra en una posición de desigualdad hacia el acceso a estas oportunidades frente a la población joven general. Esta afirmación se hace realidad a través del desarrollo de planes de trabajo orientados a la mejora de su situación personal; planes que posibilitan afrontar las necesidades forzosas de emancipación a las que tienen que hacer frente a partir de la mayoría de edad (hay que recordar que en nuestra sociedad actual, la edad media de una persona que se manifiesta autónoma e independiente se sitúa alrededor de los treinta años). Solo si una persona tiene cubiertas sus necesidades básicas, puede plantearse proyectos de futuro con una cierta garantía inicial de éxito.

Desde el año 2007 y mediante la Ley de prestaciones sociales de carácter económico, la administración catalana ha hecho una apuesta por este tipo de inversión. La prestación para la juventud extutelada ha hecho posible, si bien es verdad que no para todos, que este sector de población pueda tener cubiertas sus necesidades básicas y tengan la posibilidad, por tanto, de plantear proyectos de futuro.

Durante el año 2013, más de 700 jóvenes han sido beneficiarios/as de esta prestación. De estos, un 65% han planteado proyectos de futuro ligados a la formación, la mayoría postobligatoria; aproximadamente un 20% han podido planificar acciones de búsqueda de trabajo, y el resto han podido continuar y/o empezar procesos de estabilización personal.

Conocer personalmente a jóvenes que han estado tutelados/das y que han alcanzado hitos en procesos formativos en el ámbito universitario (derecho, educación social, matemáticas, turismo...) nos llevan a evaluar que no hay mejor dinero público invertido y que tenemos que continuar trabajando para que esta multiplicación de oportunidades pueda llegar al cien por cien de nuestra población (por su situación de riesgo) y de la población joven en general.

El índice de renta mínima catalana está situada en 7.963,76 euros anuales.

**Àrea de Suport al Jove Tutelat i Extutelat de la Generalitat de Catalunya  
– Direcció General d'Atenció a la Infància i a l'Adolescència.**

## **9. Retos y líneas de acción**

A partir de todo lo que se ha comentado anteriormente vale la pena destacar cinco líneas de trabajo sobre las que es necesario continuar avanzando. Un auténtico trabajo compartido y conjunto entre los diferentes agentes que están implicados en la intervención con el colectivo de jóvenes extutelados es fundamental para conseguirlo.

### **Garantizar las políticas y servicios de emancipación para jóvenes extutelados en el Estado**

Tal y como se ha explicado, las políticas y programas de apoyo para jóvenes extutelados se desarrollan de manera desigual en los diferentes territorios en el ámbito estatal.

Por una parte, el mantenimiento del apoyo en los territorios en los que el compromiso de la Administración es una realidad hay que garantizarlo. Por otra parte, la incidencia y reivindicación de programas allí donde no se desarrollan es una de las prioridades claramente a abordar dado que se trata de garantizar que se haga efectiva la igualdad de oportunidades y el trabajo por la cohesión social. Hay que visibilizar que los programas de apoyo más allá de los dieciocho años permiten rentabilizar socialmente la inversión hecha, en todos los sentidos, en la protección de menores. De otro modo, los esfuerzos realizados pueden quedar totalmente faltados de efectividad en no darse una continuidad en los itinerarios.

### **Acción preventiva antes de la mayoría de edad en el trabajo por la autonomía personal y social**

Es necesaria la acción preventiva en el trabajo con los adolescentes y jóvenes antes de la mayoría de edad a los 18 años. El aumento del trabajo hacia su autonomía personal y social haciéndolos más partícipes y responsables de su propio proceso les será útil al mismo tiempo que contará con más garantías de éxito del proceso de emancipación al cumplir los 18 años.

### **Acceso a la enseñanza reglada obligatoria y postobligatoria**

Hay que incidir en la inclusión de los jóvenes extutelados en la enseñanza reglada obligatoria y postobligatoria como vía generadora de mejores oportunidades, situaciones y futuro laboral. Durante muchos años, se han fomentado los programas de calificación profesional

inicial (PCPI) para colectivos de jóvenes en situación de vulnerabilidad y, actualmente, el contexto de crisis hace más evidente las dificultades de acceso al trabajo ante el bajo nivel educativo.

### **Resolución de las dificultades de los jóvenes extutelados de origen extranjero por la consecución de permisos de trabajo**

La legislación actual obliga a los jóvenes a contar con una oferta laboral de contratación a jornada completa y de un mínimo de un año de duración para poder conseguir un permiso de trabajo. Esta medida hace crónica, sin duda, la situación de exclusión social de estos jóvenes. Teniendo en cuenta que el desempleo juvenil global se sitúa en la actualidad en más del 52% entre los jóvenes menores de 25 años, resulta casi imposible disponer de una oferta laboral de estas características.

### **Mejora de las acciones en torno al desarrollo de la red social y las relaciones familiares**

La ampliación de la red social de los jóvenes es una de las claves de procesos de emancipación de éxito. Es por esto que hay que generar y promover actividades que les ayuden a ampliar su entorno social. De la misma forma, se deben generar vínculos con personas de referencia que les sirvan para visualizar y compartir alternativas y que les aporten un apoyo muy personalizado basado en una relación de más o menos intensidad, pero sí continuada.

A pesar de ser factores personales que influyen de forma muy significativa sobre la evolución de los itinerarios de emancipación en jóvenes extutelados, se han dedicado iniciativas, proyectos y recursos muy limitados hasta el momento.

AUTORA: **Ana Villa**, Directora FEPA.

Edición revisada y actualizada del dossier: 'Jóvenes extutelados. El reto de emanciparse hoy día' publicado en enero de 2014.

## 10. Referencias

- España en cifras, INE 2014.
- Sistema estatal de indicadores de la educación 2014, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2014.
- Panorama de la Educación, Indicadores de la OCDE 2014, Informe Español, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2014.
- Informe segundo trimestre 2014, Observatorio de la Emancipación 2014.
- Anteproyecto de Ley de protección a la infancia, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014.
- Enquesta a la Joventut de Catalunya, Serracant, P. (coord..) 2013. Direcció General de Joventut 2012.
- Estadística básica de medidas de protección a la infancia, Boletín número 14. Observatorio de la Infancia, 2013.
- Àrea de Suport al Jove Tutelat i Extutelat, Departament de Benestar Social i Família.
- Ley 13/2006, del 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico. Artículo 19, específicamente para la prestación para jóvenes extutelados.
- Decreto 123/2007, del 29 de mayo – Reglamento de aplicación de la ley – Artículos 18 a 20, específicamente respecto a jóvenes extutelados.
- Ley 14/2010, del 27 de mayo de los derechos y las oportunidades de la infancia y la adolescencia, Capítulo IV. Apoyo posterior a la emancipación o a la mayoría de edad.
- Federació d'Entitats amb Projectes i Pisos Assistits – FEPA.
- Los itinerarios educativos de los jóvenes extutelados (Montserrat, C. Casas, F & WVAA, 2011).
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril – Reglamento de la Ley de extranjería (Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social)- Artículo 200.
- RD 1463/2009, de 18 de septiembre - Traspaso de la competencia de los permisos iniciales de trabajo a la Generalitat de Catalunya.
- Art Integrat.
- Coordinadora Mentoria per a la Inclusió.



Barcelona, enero 2015.

Depósito legal: DL B 1534-2015

Edita: Taula d'entitats del Tercer  
Sector Social de Catalunya

Traducción: Núria Puyuelo



Taula d'entitats  
del Tercer Sector Social  
de Catalunya

Rocafort 242 bis 2n  
08029 Barcelona  
T 93 310 57 07  
[www.tercersector.cat](http://www.tercersector.cat)



En colaboración con:

ara.cat

Ateneu Barcelonès  
A B C D E F G H I J K  
L M N O P Q R S T U  
V W X Y Z

En convenio con:

